

GOBIERNO DE CHILE  
Gobierno Interior  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ  
Depto. Jurídico y Extranjería

15437505

Nº int.: 7969486

CONTRALORÍA GENERAL REGIONAL TARAPACÁ TOMA DE RAZÓN	
20 SEP 2017	
RECEPCIÓN	
Jurídica	EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO
UPAE	RESOLUCIÓN AFECTA N° 307 / 2017
DIR	
UCE	IQUIQUE , 28/07/2017
A. Contable	

CONTRALORÍA GENERAL  
REGIONAL TARAPACÁ  
TOMA DE RAZÓN  
17 AGO 2017  
RECEPCIÓN

Jurídica	
UPAE	
QUE INDICA	
UCE	
A. Contable	

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

UNI nacido el 15/04/1984 en Colombia, indocumentado de nacionalidad COLOMBIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 1002 del 24/05/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 07 de julio de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero Robert Armando VILLAFAÑE UNI de nacionalidad COLOMBIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE al afectado las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



CRC/RATD/cdt  
[9191] 29/07/2017

CURSA CON ALCANCE N° 4517

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS  
Contralor Regional Tarapacá  
Contraloría General de la República